

## **NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE MES DE DICIEMBRE 2016**

Coordinación General de Asesoría Jurídica  
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa  
Fecha del boletín: 30 Diciembre de 2016

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

- **CONTENIDO:**

- **DECRETOS EJECUTIVOS:**

- **1132-2016.- Decreta.-** *Aceptar la Renuncia de Varios Ministros de Estado.....4*
- **1267-2016.-Decreta.-** *Nombrar al Lic. Freddy Peñafiel como Ministro de Educación.....4*
- **1274-2016.- Decreta.-** *Renovar la declaratoria del estado de excepción en las provincias de: Manabí y Esmeraldas.....4*



● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00093-A.-** Normativa para el Examen Nacional de Acreditación del Bachillerato para personas que no concluyeron sus estudios formales.....5
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00094-A.-** Normativa que regula la elaboración de la Política Interna de Tareas Escolares en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.....5

● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00121-A.-** Designación al señor Miguel Ángel Herrera Pavo, Viceministro de Educación ante el INEVAL.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.-** Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones Educativas.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00123-A.-** Reforma al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00026-A.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00124-A.-** Incorporar al régimen Fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular "Aliñambi".....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-000125-A.-** Normativa que Regula la Jornada Nocturna en la Oferta de Educación Escolarizada Ordinaria.....7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00127-A,** Designación al señor Miguel Ángel Herrera, Viceministro de Educación ante el Consejo de Educación Superior.....7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00128-A.-** Condecoración a la Unidad Educativa Particular "Porciúncula".....7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00129-A.-** Incorporar al Régimen Fiscomisional a la Escuela de Educación Básica "Segundo Cueva Celi".....7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00130-A.-** Incorporar a la Escuela de Educación General Básica "Fray Carlos Uría".....8
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00131-A.-** Reconocer la Calidad de Institución Educativa Binacional a la Unidad Educativa Particular "Aleman Stiehle de Cuenca".....8
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00133-A.-** Incorporar al Régimen Fiscomisional a la Unidad de Educación Especial Particular "Tres de Diciembre".....8



- **NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTION EDUCATIVA:**

- **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

- **Acuerdo No. 045-CG-2016.-** Expedir el Reglamento para la Declaración, Presentación Y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Otorgadas Electrónicamente A Través De La Pagina Web De La Contraloría General..... **10**
- **Acuerdo No. 042-CG-2016.-** Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos..... **10**

- **ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

- **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.....** **11**
- **Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo.....** **11**



## DECRETOS EJECUTIVOS

### Acéptese la Renuncia de Varios Ministros de Estado

Datos Generales:	Contenido:
<p><b>Origen:</b> Presidente Constitucional de la República</p> <p><b>Decreto Ejecutivo:</b> No.1132 15/11/2016</p> <p><b>Registro Oficial:</b> N° 905</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 19 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Aceptar la renuncia de los Ministros de Estado mencionados en los considerandos del presente Decreto Ejecutivo, agradeciéndoles por los valiosos y leales servicios prestados a la República del Ecuador.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Encargar los puestos de Ministros de Estado que han quedado vacantes, conforme al siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministerio del Interior, al abogado Diego Fuentes Acosta;</li> <li>2. El Ministerio de Educación, al licenciado Freddy Peñafiel Larrea, y, [...]”.</li> </ol>

### Nómbrese al licenciado Freddy Peñafiel Larrea, como Ministro de Educación.

Datos Generales:	Contenido:
<p><b>Origen:</b> Presidente Constitucional de la República</p> <p><b>Decreto Ejecutivo:</b> No.1267</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 02 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Nómbrase al licenciado Freddy Peñafiel Larrea, para desempeñar el cargo de Ministro de Educación. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.[...]”.</p>

### Renovar la Declaratoria del Estado de Excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas

Datos Generales:	Contenido:
<p><b>Origen:</b> Presidente Constitucional de la República</p> <p><b>Decreto Ejecutivo:</b> No.1274</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 13 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> RENOVAR la declaratoria del estado de excepción en las provincias de: Manabí y Esmeraldas por los efectos adversos del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Disponer la Movilización en todo el territorio nacional hacia las provincias de: Esmeraldas y Manabí; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas [...]”</p>



## ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL

<b>Normativa para el Examen Nacional de Acreditación del Bachillerato para personas que no Concluyeron sus Estudios Formales</b>	
<p><b>Datos Generales:</b></p> <p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00093 03/10/2016</p> <p><b>Registro Oficial:</b> N° 897</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 07 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Contenido:</b></p> <p><i>Artículo 1.- Las disposiciones del presente Acuerdo están dirigidas exclusivamente a aquellas personas de 21 años en adelante, que no han concluido sus estudios formales en el sistema de educación regular, para que puedan acceder al título de Bachiller a través de un examen de acreditación, reconociéndose los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas de forma autodidacta o por experiencia laboral, que sean equivalentes a los estándares planteados para el Bachillerato General Unificado. [...]</i></p>

<b>Normativa que Regula la Elaboración de la política interna de tareas escolares en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación</b>	
<p><b>Datos Generales:</b></p> <p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00094 03/10/2016</p> <p><b>Registro Oficial:</b> N° 897</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 07 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Contenido:</b></p> <p><i>Artículo 1.- Ámbito.- La presente normativa es de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del sistema educativo nacional. Artículo 2.- OBJETO.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto regular las tareas escolares de los niveles de educación general básica y bachillerato general unificado en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación. "[...]"</i></p>



## ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL

<b>Designación al señor Miguel Ángel Herrera Pavo, como delegado ante la Junta Directiva del INEVAL</b>	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00121-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 02 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> El delegado estará sujeto a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, por lo que deberá hacer constar que sus resoluciones son adoptadas por delegación, siendo no obstante responsabilidad del delegado que actúa.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> El presente Acuerdo Ministerial de delegación será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública [...].”</p>

<b>Normativa para los Procesos de Regulación y Gestión Académica en las Instituciones Educativas</b>	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00122-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 11 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> <i>Ámbito.-</i> El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación obligatoria en las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del país en relación a la oferta educativa en todos sus niveles y modalidades.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> <i>Objeto</i> La presente normativa tiene por objeto determinar procedimientos y orientaciones referentes a los procesos de matrícula, registro de información, planificación, evaluación educativa, titulación y acción tutorial dentro del Sistema Nacional de Educación [...].”</p>

<b>Reforma al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00026-A</b>	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00123-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 14 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo Único.-</b> Artículo único.- Sustitúyase el texto del párrafo segundo del artículo 5 por el siguiente: “La asignación de docentes fiscales se realizará en relación a la población estudiantil atendida. En el caso de las instituciones fiscomisionales creadas para satisfacer la demanda geográfica no satisfecha por la oferta fiscal, se asignará un máximo de un docente por cada veinticinco (25) estudiantes matriculados; en el caso de necesidades educativas especiales, la relación será de: hasta un docente fiscal por cada quince (15) [...].”</p>

<b>Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular Aliñambi</b>	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00124-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 15 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> INCORPORAR al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica Particular “Aliñambi”, ubicada en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, con código AMIE: 17H01731, perteneciente a la Dirección Distrital 17D08-Parroquias Rurales- (Conocoto a la Merced)-Educación, de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que la institución educativa una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial, a partir del año lectivo 2016-2017 [...].”</p>



Normativa que Regula la Jornada Nocturna en la Oferta de Educación Escolarizada Ordinaria	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00125-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 22 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> <i>Ámbito y objeto.- El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación obligatoria en las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del Sistema Nacional de Educación que oferten educación escolarizada ordinaria en jornada nocturna, regulando esta oferta en armonía a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. [...]</i></p>

Designación al señor Miguel Ángel Herrera Pavo, ante el Consejo de Educación Superior	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00127-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 22 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> <i>El delegado temporal informará de manera permanente al titular de esta Cartera de Estado los temas, avances y resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad que motiva esta delegación, y estará sujeta a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, mismo que señala "[...] cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia [...]"</i></p>

Condecorar a la Unidad Educativa Particular "Porciúncula",	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00128-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 23 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> <i>Imponer la Condecoración al Mérito Educativo de Primera Clase al Pabellón de la Unidad Educativa Particular "PORCIÚNCULA", de la ciudad de Loja, provincia de Loja, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante 75 años a favor de la niñez y juventud de ese sector del país. [...]</i></p>

Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica "Segundo Cueva Celi"	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00129-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 27 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> <i>INCORPORAR al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica "Segundo Cueva Celi", ubicada en la parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, con código AMIE: 19H00492, perteneciente a la Dirección Distrital 19D02- Centinela del Cóndor-Nangaritza-Paquisha-Educación de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 7, por lo que la institución educativa una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial, a partir del año lectivo 2016-2017, régimen Sierra [...]</i></p>



Fiscomisionalización de la Escuela de Educación General Básica "Fray Carlos Uría"	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00130-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 27 de diciembre de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Incorporar al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación General Básica "Fray Carlos Uría", ubicada en la parroquia Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, con código AMIE: 19H0399, perteneciente a la Dirección Distrital 19D02-Centinela del Cóndor-Nangaritza-Paquisha-Educación de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 7, por lo que la institución educativa una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial, a partir del año lectivo 2016-2017, régimen Sierra[...]"</i></p>

Reconocer la Calidad de Institución Educativa Binacional a la Unidad Educativa Particular "Aleman Stiehle de Cuenca"	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00131-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 28 de diciembre de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Reconocer la calidad de Institución Educativa Binacional a la Unidad Educativa Particular "Aleman Stiehle de Cuenca", de conformidad al Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y la del Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en el año de 1969.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Cambiar la denominación de la Unidad Educativa Particular "Aleman Stiehle de Cuenca" por la de Unidad Educativa Particular "Colegio Aleman Stiehle de Cuenca"[...]"</i></p>

Fiscomisionalización de la Unidad de Educación Especial Particular "TRES DE DICIEMBRE"	
<b>Datos Generales:</b>	<b>Contenido:</b>
<p><b>Origen:</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>Acuerdo:</b> MINEDUC-ME-2016-00133-A</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 30 de diciembre de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Incorporar al régimen fiscomisional a la Unidad de Educación Especial Particular "TRES DE DICIEMBRE", ubicada en la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, con código AMIE: 01H01305, perteneciente a la Dirección Distrital 01D03-Girón a Santa Isabel-Educación, de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 6, por lo que la institución educativa una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial, a partir del año lectivo 2016-2017, régimen Costa [...]"</i></p>



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

<b>Reglamento para la Declaración, Presentación y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas</b>	
<p><b>Datos Generales:</b></p> <p><b>Origen:</b> Contraloría General del Estado</p> <p><b>Acuerdo:</b> No. 045-CG-2016 22/11/2016</p> <p><b>Registro Oficial:</b> No. 907</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 21 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Contenido:</b></p> <p><i>Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto regular el proceso de elaboración, presentación y registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben realizar todas las personas al iniciar y al finalizar su gestión en el sector público, y periódicamente aquellas que se encuentran laborando dentro del mismo. Se denomina "declarante", para fines de este Reglamento, a la persona cuya gestión inicia o concluye en el sector público; y, al servidor/a que rinde una declaración durante la ejecución de sus funciones [...]"</i></p>

<b>Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos</b>	
<p><b>Datos Generales:</b></p> <p><b>Origen:</b> Contraloría General del Estado</p> <p><b>Acuerdo:</b> No. 42-CG-2016 17/11/2016</p> <p><b>Registro Oficial:</b> No. 913</p> <p><b>Fecha de Emisión:</b> 30 de diciembre de 2016</p>	<p><b>Contenido:</b></p> <p><i>Artículo 2.- Asignación de los vehículos. - Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales. Las dos máximas autoridades unipersonales o corporativas de las instituciones referidas en el artículo 1 de este reglamento, pueden contar con un vehículo de asignación personal exclusiva, para fines institucionales. La máxima autoridad puede asignar un vehículo. [...]"</i></p>



## ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

### Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación

**Datos Generales:**

**Origen:** Asamblea Nacional del Ecuador

**Registro Oficial:**  
No. 899

**Fecha de Emisión:**  
09 de diciembre de 2016

**Contenido:**

**Disposición Reformatoria Décima.-** Rreformase la Ley Orgánica de Educación Intercultural, lo siguiente: Agréguese luego de la disposición General Décimo cuarta la siguiente:

**Décimo Quinta.-** Los colegios Técnicos Artesanales PCEI, y las Unidad Educativa PCEI de formación Artesanal, podrán ofrecer el nivel de bachillerato complementario técnico-productivo, de acuerdo a los estándares y currículos definidos por la Autoridad Educativa Nacional. Podrán recibir bachilleres del bachillerato general unificado técnico y constituirse en unidades educativas de producción. [...]"

### Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo

**Datos Generales:**

**Origen:** Asamblea Nacional del Ecuador

**Registro Oficial:**  
No. 906

**Fecha de Emisión:**  
20 de diciembre de 2016

**Contenido:**

**Artículo 1.-** Sustitúyase el artículo 110 de la Ley Orgánica del Servicio Público, por el siguiente:

**“Artículo 110.-** Pago por los días de efectiva prestación de servicios.- La remuneración de la servidora o servidor que estuviere en el ejercicio de un puesto será pagada desde el primer día del mes y hasta el día de efectiva prestación de actividades. En consecuencia, las remuneraciones serán fraccionables dentro de un mismo mes entre dos personas, por lo que el servidor cesante percibirá la remuneración íntegra por los días efectivamente laborados del mes en que se produzca la separación. [...]"





<b>Elaborado por:</b>	Ab. Freddy Fabricio Ayala Ortiz
<b>Aprobado por:</b>	Dra. Berónica Reinoso Tipán

